



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3170.

Artículo de oficio.

(Número 129.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Agricultura.—Circular.—*En la Gaceta de Madrid número 71, correspondiente al día 12 de este mes, se halla inserta una real orden expedida por el ministerio de Fomento, cuyo contenido es el siguiente:*

En vista de lo interesante que es en la economía rural la buena conservación y enseñanza de los caballos, y lo mucho que importa asimismo para que los individuos de las reales maestranzas de caballería puedan cumplir con uno de los principales objetos de su noble instituto, S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer se recomiende á V. S., y por su medio á los caballeros maestrantes, á los vocales de las juntas provinciales de agricultura y á los de las sociedades eco-

nómicas, la adquisición de la obra que ha escrito D. Juan Segundo con el título de *Nuevo método para embocar bien los caballos*.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, insertándose esta en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1853.—Benavides.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para noticia de los pueblos, recomendando la adquisición de la obra que se expresa. Palma 29 de marzo de 1853.—José Manso.

(Número 130.)

Imprentas.—Circular.—Finalizado el primer trimestre de la suscripción al *Boletín oficial* de esta provincia, los ayuntamientos están en el caso de satisfacer su importe al empresario de aquel periódico D. Francisco de P. Tor-

rens, á tenor de lo estipulado por contrata. En su consecuencia los señores alcaldes cuidarán de abonar al mencionado empresario la cantidad de 56 reales vellon que importa dicha suscripcion en este trimestre, teniendo en cuenta que este pago no debe sufrir demora alguna. Palma 31 de marzo de 1853.—José Manso.

(Número 131.)

Para que pueda hacerse en este gobierno de provincia con la debida exac-

titud la rectificacion de la estadística del vecindario que previene el artículo 1.º del reglamento municipal de 16 de setiembre de 1845, espero que los alcaldes de los pueblos de esta provincia me remitirán dentro el preciso término de ocho dias los de esta isla, y á correo inmediato los de Menorca é Iviza, un estado de poblacion clasificado por vecinos y almas con distincion de sexos, conforme al modelo que á continuacion se inserta. Palma 1.º de abril de 1853.—José Manso.

ESTADO del número de vecinos y almas con distincion de sexos que existen en este distrito municipal, formado segun el resultado que ofrece el padron hecho en el presente año para el reemplazo del ejército.

PUEBLOS cabeza de distrito municipal.	PUEBLOS agregados.	Número de vecinos.	Número de almas.	Varones.	Hembras.	TOTALES.			
						Número de vecinos.	Número de almas.	Varones.	Hembras.
Algaida.	Randa. Pina.								

Algaida de de 1853.

Firma del Alcalde.

DISTRITO MUNICIPAL DE MAHON.

Mes de enero de 1855.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Productos extraordinarios.	350 29
Por arbitrios sobre las especies determinadas de cosuumo	8550
Total cargo.	8.900 29

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina	2668	»	2668
Art. 3.º Alumbrado	»	2000	2000
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	4926 31	»	4926 31
Art. 7.º Manutencion de presos pobres	»	91 5	91 5
Conduccion y socorro de los mismos	»	340	340
Total data rs. vn.	4594 34	2434 5	7026 2

RESUMEN.

Importa el cargo	8900 29
Idem la data.	7026 2
Existencia para el mes siguiente.	4874 27

De forma que importando el cargo ocho mil novecientos reales veinte y nueve maravedis vellon y la data siete mil veinte y seis reales con dos maravedis segun queda expresado, resulta una existencia de mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y siete maravedis vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de febrero. Mahon 31 de enero de 1853.—El depositario, Joaquin Pons.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Nicolas Orfila.—V.º B.º —El alcalde corregidor, Sureda.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de febrero de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	12	»
Cebada id.	1	12	»
Centeno id.	1	10	»
Maiz id.	2	»	»
Garbanzos id.	6	6	»
Arroz, arroba.	1	12	»
Aceite, cuartan	1	8	»
Vino, cuartin.	1	14	»
Aguardiente idem.	4	10	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero id.	»	8	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	3	18	»
Habas id.	3	12	»
Habichuelas id.	6	»	»
Guijas id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	6	»
Carbon id.	»	6	»
Algarrobas id.	1	7	»
Almendon id.. . . .	15	»	»

Queso id. 15 6 »
Lana id. 13 10 »

Palma 1.º de marzo de 1853.—El alcalde, José Antonio Togores.



PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de diciembre de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	4	1	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	2	»	»
Maíz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	4	16	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	5	»
Vino, cuartin.	»	17	4
Aguardiente, idem.	3	4	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	6	»

Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	4	4	»
Habas, idem.	3	18	»
Habichuelas, idem.	5	14	»
Guijas, idem.	2	14	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, idem.	»	16	»
Algarrobas, idem.	1	2	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, libra.	»	3	6

Inca 15 de diciembre de 1852.—El alcalde, Miguel Amer.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	3	12	»
Cebada, idem.	2	2	»
Centeno, idem.	»	»	»
Maiz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	5	8	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan.	1	6	»
Vino, cuartin.	»	13	»
Aguardiente, idem.	3	»	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	6	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	4	10	»
Habas, idem.	3	12	»
Habichuelas, idem.	6	»	»
Guijas, idem.	3	12	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, idem.	»	»	»

Manacor 31 de diciembre de 1852.—El alcalde, Andres Bassa.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continua-

cion se expresan durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Centeno id.	»	»	»
Cebada id.	1	10	»
Maiz id.	2	14	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	9	»
Aceite, cuartan.	1	5	9
Vino, cuartin.	1	4	»
Aguardiente, idem.	4	16	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	7	9
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	3	12	»
Habichuelas id.	5	8	»
Guijas id.	3	6	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	13	»
Algarrobas id.	»	13	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 2 de diciembre 1852.—El alcalde corregidor, Ignacio de Arabi antes Llobet.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES,

para el año de 1853.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronología de sus reyes, los nombres de los senadores del Reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en la imprenta *Balear* á 4 rs. vn.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE DON FRANCISCO DE P. TORRENS.